



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia
Calle 52 No. 42-73 Teléfono 2327799
j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

14 de enero de 2022

Proceso:	Ejecutivo laboral
Demandante:	MARDEN DE JESÚS LÓPEZ CARDONA
Demandada:	JORGE IVÁN HENAO GARCÍA
Radicado:	050013105002 1995-0647200
Asunto:	Requiere a las partes, no acepta sustitución de poder

En el proceso ejecutivo laboral promovido por la señora MARDEN DE JESÚS LÓPEZ CARDONA contra el señor JORGE IVÁN HENANO GARCÍA, se requiere a la parte nuevamente, a fin de que le den impulso al proceso, y procedan a presentar la liquidación del crédito actualizada, en aplicación al art. 446 del C.G.P. aplicable por analogía en la jurisdiccional laboral.

No se acepta las sustituciones de poder presentadas por los abogados SATEFAN BRAVO MARTINEZ, con licencia temporal 7495 del C.S. de la J. y DEIBYS STIVEN ÁLVAREZ RIOS, T.P. 224.635 del C.S. de la J, que militan en los anexos 2 y 3 del expediente digital, por cuanto los profesionales del derecho no tienen poder para actuar.

Notifíquese y Cúmplase

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:

Carlos Fernando Soto Duque

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **07dbfe1131b4266669418df47eda2f82bce37e2e8b06c3a89b272769e409dd3c**

Documento generado en 14/01/2022 01:18:15 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>